

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Peñíscola, a dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Mª Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión extraordinaria pública de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asiste D. David Martínez Pérez, Interventor municipal.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de la Junta de Gobierno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

**1º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN ELÉCTRICO DEL SUMINISTRO ENERGÉTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.-** La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en el 13 de noviembre de 2017 ha dictaminado de forma favorable la propuesta del Concejal de Servicios de fecha 13-10-17 que tiene el siguiente tenor literal:

*"Visto el escrito presentado por CLECE, S.A. el 28 de junio de 2017 (RE nº 5498) en el que solicita la cesión del contrato de la Ute adjudicataria (Servicios Energéticos Peñíscola, formada por Urbamed Infraestructuras, S.L. y Clece, S.A.) a favor de la mercantil Clece, S.A.; contrato que se firmó el 18 de febrero de 2014.*

*Vista la documentación aportada por la mercantil Clece, S.A. el 28 de junio de 2017 (RE nº 5498), el 10 de agosto de 2017 (RE nº 7079) y el 23 de octubre de 2017 (RE nº 8844).*

*Vistos los informes de la TAG de Contratación de 26 de septiembre y 23 de octubre de 2017, y el informe del Responsable del Contrato, el Ingeniero Industrial Municipal, de 6 de octubre de 2017.*

*Por todo lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación por delegación del Pleno, se propone:*

**Primero.-** Autorizar la cesión del contrato de SUMINISTRO ENERGÉTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO a la mercantil Clece, S.A.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil Clece, S.A. que presente en el Ayuntamiento escritura pública de formalización de la cesión en un plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de la autorización de la cesión; así como cambio del depositario de la garantía definitiva de la UTE SSEE PEÑÍSCOLA, con CIF nº U98602766, por importe de 321.743,21 €, a la mercantil Clece, S.A.

**Tercero.-** Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la mercantil Clece, S.A., a la ute cedente y al Responsable del Contrato.

**Cuarto.-** Enviar la modificación del contrato a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Registro Público de Contratos del Estado".

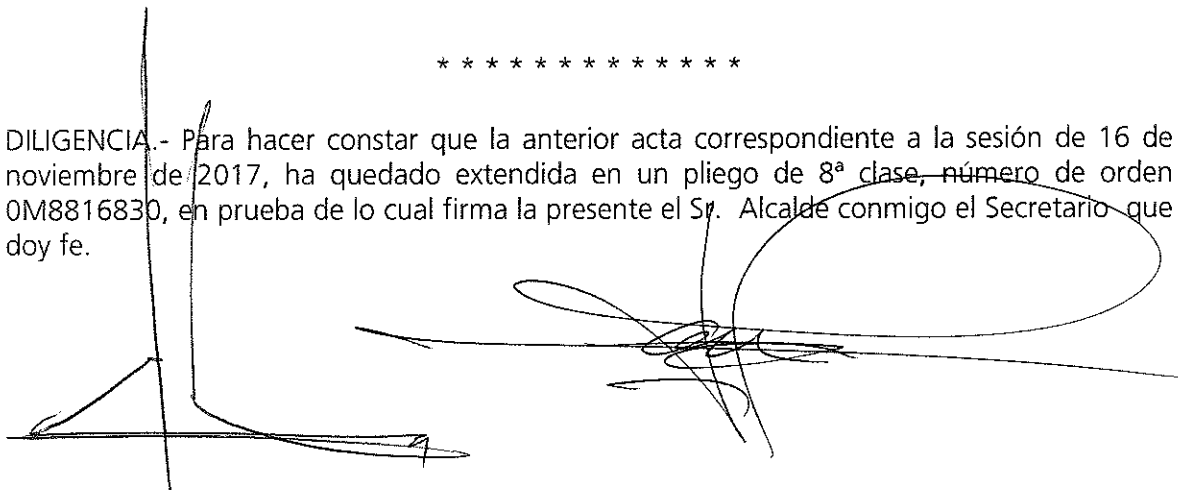
### **Votación**

Sometido el dictamen a votación, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar el asunto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.

\* \* \* \* \*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la anterior acta correspondiente a la sesión de 16 de noviembre de 2017, ha quedado extendida en un pliego de 8ª clase, número de orden 0M8816830, en prueba de lo cual firma la presente el Sr. Alcalde conmigo el Secretario que doy fe.

The image shows two handwritten signatures. On the left is a signature that appears to be 'A.' with a vertical line extending upwards. On the right is a more complex signature with a large loop, likely belonging to the Mayor as mentioned in the text.